



# Valladolid

Garayoa: «De Sierra Leona no he traído dolor, sino nostalgia por volver» 8

## Absueltos los policías y bomberos acusados de asaltar el Ayuntamiento

El fallo reconoce que los funcionarios ejercitaron el derecho de reunión pacífica

Los 17 policías locales y 5 bomberos que fueron juzgados la semana pasada acusados de una falta contra el orden público por allanar el Consistorio en

diciembre de 1996 han sido absueltos. La sentencia reconoce que los funcionarios ejercitaron el derecho reconocido de reunión pacífica sin alterar en momento

alguno el orden público. El fallo fue acogido con satisfacción por los afectados y con respeto y discrepancia por el Ayuntamiento.

Juan Carlos León. VALLADOLID

«Los funcionarios se mantuvieron alrededor de dos horas reunidos en los citados salones (del Ayuntamiento) ejercitando el derecho de reunión pacífica recogido en la Constitución». (...) «Su ejercicio no requiere autorización, salvo que las reuniones se celebren en lugar de tránsito público. Reunidos, deliberando, tratando de entender la orden (de desalojo) recibida (...), y esa persistencia en su actitud sólo supuso para el sujeto pasivo (el Ayuntamiento) incomodidad, pero no alteró su funcionamiento, al encontrarse los funcionarios reunidos en salones que no se iban a utilizar (...) para ninguna actividad, no alterándose por tanto el orden público».

«Los funcionarios se reunieron pacíficamente, no impidieron el paso a quien lo solicitaba, el tiempo de permanencia fue mínimo y no impidió el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento».

Con estos rotundos argumentos recogidos en la sentencia dada a conocer ayer, la magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 ha absuelto a los 17 policías municipales y 5 bomberos juzgados la semana pasada acusados por la Fiscalía —e indirectamente por el equipo de gobierno municipal— de una falta contra el orden público por la ocupación del Consistorio el 4 de diciembre de 1996. Durante la vista oral, la propia fiscal culpó a cuatro de los encausados, pero mantuvo peticiones de arresto y multa para cada uno de los dieciocho restantes.



Un grupo de funcionarios durante la ocupación del Consistorio en diciembre de 1996. FOTO G. VILLAMIL

«No habiéndose alterado el orden público, la conducta de los funcionarios no tiene relevancia penal y no es por tanto constitutiva de infracción. Por lo que procede la libre absolución» de todos los acusados, expone un fallo que no pierde de vista que los hechos se produjeron en el contexto de unas negociaciones laborales rotas.

### Dos caras

Los imputados y sus representantes sindicales en el Ayuntamiento mostraron su satisfacción nada más conocer el fallo.

«La sentencia viene a corroborar lo que hemos mantenido durante todo el tiempo: que se estaban judicializando unas reivindicaciones laborales. No es normal que los desencuentros se diriman en los juzgados», expusieron los delegados de CCOO, para quienes se ha puesto freno a la pretensión del equipo de gobierno de criminalizar los hechos y de castigar sólo a unos pocos trabajadores, casi todos delegados sindicales, de entre los más de 150 funcionarios que participaron en aquella ocupación pacífica. De hecho, 13 de los policías juzgados eran miembros de

CCOO y otros 3 de UGT.

Por su parte, el portavoz del equipo de gobierno municipal, Alberto Gutiérrez Alberca, mostró su disconformidad con los términos de la sentencia. «No puedo estar de acuerdo con el fallo, aunque respete la decisión judicial. Evidentemente, no se estaba ejerciendo un derecho de reunión pacífica, sino que realmente se había asaltado el Ayuntamiento. Ahora finaliza el conflicto y sólo queda que los bomberos y policías se dediquen a prestar sus servicios que es lo que los ciudadanos esperan de ellos», dijo.

LUIS FDEZ. GAMAZO, delegado de CCOO

«Hemos sufrido desprecio»

«Esperamos que sea el último conflicto. Hemos sufrido desprecios y actitudes chulescas de los responsables del equipo de gobierno que son los que han echado gasolina al caso».



JOSE A. HERRANZ, representante de UGT

«El daño debe repararse»

«El proceso no está cerrado. Exigiremos al Ayuntamiento que repare el daño y depure las responsabilidades de quienes hicieron las listas y acusaron de delincuentes a los funcionarios».



JESUS ORTEGA, policía absuelto

«Es una lección de democracia»

«La Justicia ha evitado ser utilizada como un instrumento para escarmentar a los trabajadores. Ha habido una lección de democracia para que el Ayuntamiento aprenda a respetar los derechos sindicales».



## formación para el comercio



FORCEM



FONDO SOCIAL EUROPEO

- Horarios adaptados al comercio
- Modalidad presencial y a distancia
- Se entrega material a todos los participantes

PLAN DE FORMACIÓN 1998

### CURSOS GRATUITOS

- INFORMÁTICA (TODOS LOS NIVELES)
- CONTABILIDAD INFORMATIZADA
- NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
- ESCAPARATISMO
- TÉCNICAS DE VENTA
- ATENCIÓN AL CLIENTE
- IDIOMAS
- INTERNET Y TELECOMUNICACIONES

Inscripción gratuita en avadeco

Enrique IV, nº 4 - 1º • Tfno.: 983 39 29 66 - Fax: 983 30 88 89. 47002 Valladolid.

REQUISITO: SER TRABAJADOR O EMPRESARIO DEL SECTOR COMERCIAL